

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, noviembre cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

Liquidación Sociedad Conyugal - Rad.No.2021-00085-00

En atención a lo resuelto por el Magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS, en proveído de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), en el cual se inadmitió el recurso de apelación concedido; indicativo claro de que la reposición quedó vigente y en la que no se reconocía el intento de notificación personal a la demandada LUZ ADRIANA BAÑOL RIVERA; en virtud de lo expuesto por parte del Despacho, se,

DISPONE:

Primero: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la honorable magistrado de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santiago de Cali, CARLOS HERNANDO SANMIGUEL CUBILLOS, en proveído de fecha tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022), en el cual se inadmitió el recurso de apelación concedido.

Notifíquese y Cúmplase

RICARDO ESTRADA MORALES

Juez

(JACK)

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI

En estado N° 136 Hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2022** se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaría